ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	422722				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy				
FECHA DE APERTURA	27-Enero-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:16
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, MCAL ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano - Jefe UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	CP. José Alcaraz - Asistente de UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80103104-4**	**ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A.**	**sergioc91@icloud.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Antonia Galeano
Jefa de U.O C.
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 279.996.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 13.999.825 **Vigencia de la Póliza:** De 27/01/2023 a 25/08/2023, 210 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A.	50		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:16 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Antonia Galeano
Jefa de U.O C.
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José Alcaraz
Asistente UOC

DECLARACION JURADA

Yo Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal, con C.I.Nº 1.285.061 representante legal de la Municipalidad de Piribebuy, manifiesto que se ha procedido a la realización del acto de apertura con un solo oferente amparado en la Resolución Nº 483/2021 en su Art. 4 enciso b) que expresa … *"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado…".*----------

Al respecto, viendo la urgencia que representa contar con los bienes solicitados a través de la presente licitación para cubrir las necesidades básicas de la ciudad correspondientes a los trabajos de limpieza, arreglos de caminos, recolección de basuras y traslados de personas, la posibilidad de una prórroga de tiempo en la adquisición de los bienes representaría grandes pérdidas a la ciudadanía, teniendo en cuenta que los bienes requeridos en el llamado son esenciales e imprescindibles para el mantenimiento diario de la ciudad.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
C.I.Nº 1.285.061
Intendente Municipal